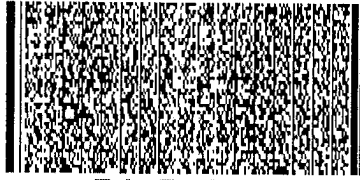


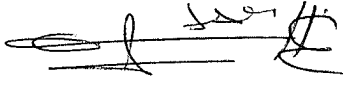


<p>COMERCIAL Y SERVICIOS SERVIGAS LIMITADA Giro: INSPECCION Y CERTIFICACION DE INSTALACIONES DE GAS AV. ANDRES BELLO 1051 2503 - PROVIDENCIA eMail : CONTACTO@CONSULTORESINZUNZA.CL Telefono : 6994900</p>	<p>R.U.T.: 77.855.590 - 5</p> <p>FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA</p> <p>Nº 504</p>
<p>SEÑOR(ES): EJERCITO DE CHILE HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO R.U.T.: 61.101.030 - 3 GIRO: GOBIERNO CENTRAL DIRECCION: AV ALCALDE FDO CASTILLO V 9100 COMUNA LA REINA CIUDAD: SANTIAGO CONTACTO:</p>	<p>S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE</p> <p>Fecha Emision: 18 de Noviembre del 2014</p>

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
	INSPECCION DE GAS	1	300.000			300.000
IMPUESTO ADICIONAL \$						0
EXENTO \$						300.000
TOTAL \$						300.000



Timbre Electrónico SII
 Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

CANCELADO ✓
 JAIME CANOIA
 B.044.296-K

 STGO. 20. NOVIEMBRE. 2014.-

SANTIAGO, 22 OCT 2014

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

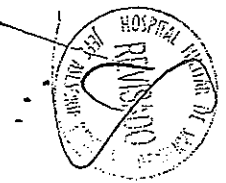
- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado".
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- c. Las facultades que le confiere al Director del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N° 618 del 16 de Noviembre de 1994, en relación con el D.S. SSSFAA MDN N° 306, de fecha 08.MAY.2013.
- d. Lo dispuesto en la Resolución 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- e. Resolución DLE ASTUR (P) N°4182/239 de fecha 10.ENE.2014, que delega en el Director del Hospital Militar de Santiago, la facultad para efectuar las adquisiciones de bienes corporales e incorporales muebles y contratar o convenir servicios, a través de los procedimientos legales establecidos.
- f. La solicitud de Compras de fecha 08.OCT.2014, aprobada en la Sesión N° 39/2014 de fecha 09.OCT.2014.
- g. Correo enviado al Depto. Adquisiciones por el Jefe Sección Sanitaria del HIMS, de fecha 15.OCT.2014

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento citado en la letra f. de los "Vistos" el Director de Ingeniería de esta Instalación de Salud, informo al Director General del HIMS la necesidad de contar con el Servicio de Certificación interior de Gas. Bajo Decreto Supremo N°66, 05 calderas, por un valor total de \$300.000.-/(treientos mil pesos) El servicio a adquirir es el siguiente:

MATERIALES	Cantidad.
Certificación interior de Gas. Bajo Decreto Supremo N°66, 05 calderas. ✓	01

2. Que, mediante documento citado en la letra g. de los "Vistos" el Jefe de la Sección Sanitaria procedió a solicitar cotizaciones a posibles proveedores del rubro para realizar el Servicio requerido, el cual señala que no ha recibido ninguna cotización de las empresas consultadas, argumentando que dichos proveedores no aceptan ningún tipo de orden de compra, ya que por políticas propias de cada uno, la única condición de venta es de pago al contado contra entrega del informe.



Certificación de productos de Gas autorizada por la Superintendencia de Electricidad y Combustible, SEC y además en cada unidad de estos productos deben ir marcado o adheridos un distintivo característico de dicha entidad.

4. Que, los productos a requerir no se encuentran disponibles en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco del Portal www.mercadopublico.cl

5. Que, finalmente para dar cumplimiento a la adquisición del Servicio requerido en la Solicitud de Compras del Departamento Sistemas Industriales y en conformidad a los argumentos expuesto, se hace necesario la compra directa y al contado, debiéndose emitir para estos efectos un Recibo a Rendir Cuenta.


RESUELVO:

1. AUTORIZESE otorgar al Jefe de la Sección Sanitaria E.C. Ley Ángel Soto Alcatruz RUT N°11.392.405-5 un Recibo a Rendir Cuenta por un monto total de \$300.000 (treientos mil pesos) para realizar la compra directa del siguiente servicio:

MATERIALES	Cantidad.
Certificación interior de Gas. Bajo Decreto Supremo N°66, 05 calderas.	01

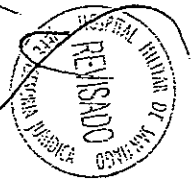
2. El monto total deberá rendirse dentro de los siguientes 10 días hábiles de entregado los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes en esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN CARLOS DURRUTY ORTÚZAR
Comandante General de Brigada
Director General
EJERCITO CHILENO
HOSPITAL MILITAR
COMANDO EN JEFE
DIRECCIÓN DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS DAF
2. HMS DIRLOG ✓
3. HMS DG AS JUR (ARCH)
- 3 Ejs. 2 Hjs.



12-